

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "BECKMANN SILVINA VERONICA s/Quiebra" (Expte. N° 903/09), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Silvina Verónica Beckmann, D.N.I. 28.939.632, argentina, mayor de edad, de apellido materno Capelino, domiciliada realmente en calle Ricardo Aldao 1846 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en 1° Junta 2507 piso 4 of. 10 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 29 de setiembre de 2009. Sin previo pago (Art. 89. 3° párrafo, Ley 24522). Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez), Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Secretaría, 29 de setiembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 81654 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "JIMENEZ OSCAR AVELINO s/Quiebra" (Expte. N° 971/09), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Oscar Avelino Jiménez, D.N.I. 12.042.971, argentino, casado, mayor de edad. de apellido materno Vicente, domiciliado realmente en calle Florencio Fernández 5952 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 29 de Setiembre de 2009. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez), Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Secretaría, 29 de setiembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 81652 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CERRUDO MARIA DE LOS ANGELES s/Quiebra". Expte. N° 832/09, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 5 de octubre del año 2009. Vistos: ... Considerando: ..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María De Los Angeles Cerrudo, DNI 5.800.778, argentina, mayor de edad, viuda, pensionada, domiciliada realmente en calle 1° de Mayo 8900, casa 27, Barrio Esmeralda Norte de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad-litem constituido en calle Suipacha 2885 también de esta ciudad y Pcia. de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 7 de octubre de 2009 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser estos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de noviembre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 4 de febrero de 2010 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 18 de marzo de 2010 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 5 de octubre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 81694 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados: "VEGA MARTA ROSA s/Quiebra", Expte. 872/09, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Autos Y Vistos.. Resulta.. Considerando... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Marta Rosa Vega, separada personalmente, de apellido materno Alarcon, argentina, D.N.I. N° 4.943.451, mayor de edad, empleada de la Municipalidad de Santa Fe, domiciliada realmente en Constituyentes 2207 de la localidad de San José del Rincón, Pcia. de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en Saavedra 2350 piso 4 Dpto. H de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhabilitación general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la

Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley N° 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de L.C.Q.. 10 Designar el día 23/09/09 a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 5/11/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 Fijar el día 19/11/09 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes Simuladas. 13- Señalar el día 18/12/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 02/03/10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley N° 24.522. 15 Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 81649 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados "BIRRI GABRIELA ALICIA s/Quiebra" (Expte. 1268/08), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe,.. Autos y Vistos.. Resulta.. Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gabriela Birri, divorciada, de apellido materno Calle, argentina, D.N.I. N° 22.168.281, mayor de edad, empleada del Hospital Psiquiátrico dependiente del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Pcia. de Santa Fe, domiciliada realmente en Berutti 1829 de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en 3 de Febrero 2919, P.A. de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs., de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 23/09/09 a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 5/11/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 19/11/09 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 18/12/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 02/03/10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 81648 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ESPOSITO MARIO RAUL s/Quiebra", Expte. n° 695/09, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 5 de Octubre

del Año 2009. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mario Raúl Espósito, D.N.I. N° 17.007.397, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle 4 de Enero 1510 de la ciudad de Santo Tome y con domicilio calle San Martín 2686 de esta ciudad y Pcia. de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 7 de octubre de 2009 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser estos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de Noviembre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 4 de febrero de 2010 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 18 de marzo de 2010 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley N° 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley N° 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 5 de Octubre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 81701 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: "GALEANO JOSE ANTONIO s/Quiebra", Expte. N° 307/09, se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra de José Antonio Galeano, apellido materno Rojas, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en calle Mantovani N° 6507, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 28.578.396 y con domicilio legal en calle Saavedra N° 4425, de la ciudad de Santa Fe. 3: Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5: Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (art. 89 3° párrafo Ley 24.522). Dellamónica, Roberto, Juez. Dr. Germán Aníbal Romero, secretario. Secretaría, 2 de Octubre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 81673 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos de Olga Josefa Boretto, declarados en autos: "BORETTTO OLGA JOSEFA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1305/07, tramitados por ante este mismo Juzgado, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "MENDOZA CECILA ESTER c/BERTONE MARIA LAURA y Otro s/CPL (hoy Ordinario). Expte. N° 270/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Agosto de 2009. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 81688 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CENA ABEL LEANDRO s/Quiebra (Expte. 795/07)"; se ha dispuesto publicar por dos días lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 16 de setiembre de 2.009. Por presentado el proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a publicar edictos conforme lo establece el Art. 218 de L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dávila, Juez. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 81645 Oct. 9 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "ARANDA PABLO CÉSAR s/Quiebra", Expte. N° 426/09, se hace saber que el domicilio real del fallido es José Pedroni N° 6895, Santa Fe, transcribiéndose la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 10 de setiembre de 2009, téngase presente lo manifestado, y a fin de salvar el error incurrido, publíquense nuevos edictos salvando el error numérico. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Buzzani (Juez), Dr. Jorge A. Gómez, secretario. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2009. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 81663 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FLORES ROSA PABLA" s/Quiebra (Expte. N° 1021/09) se ha declarado la quiebra en fecha 2 de Octubre de 2009 de Rosa Pabla Flores, D.N.I. N° 10.850.914, argentina, de apellido materno Ríos, mayor de edad, empleada, soltera, domiciliada realmente en calle Aguado N° 9656, barrio U.P.C.N. y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2423, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 07/10/09 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27/11/09. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar estos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza). Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 81671 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "COIANIZ ADRIANA GUADALUPE" s/Quiebra (Expte. N° 806/09) se ha declarado la quiebra en fecha 2 de Octubre de 2009 de Adriana Guadalupe Coianiz, D.N.I. N° 17.422.409, argentina, mayor de edad, de apellido materno Brassia, empleada, domiciliada realmente en calle N° 1 de la ciudad de Recreo, Pcia. de Santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero N° 1148, Depto. 3 "A" de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 07/10/09 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 01/12/09. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar estos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza). Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 81672 Oct. 9 Oct. 16

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Soderó, Secretaría a cargo de la doctora María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: "GRECCO YANINA" s/Quiebra, (Expte. N° 751/07), en fecha 18 de Mayo de 2009 se ha dispuesto el siguiente proveído: Por presentado por la sindica el informe final y proyecto de distribución de fondos. En fecha 1° de Julio de 2008 se ha resuelto: Regular la suma de \$ 4.724 los honorarios de la sindica, C.P.N. María del Pilar Piva y en \$ 1.181, los correspondientes al Dr. Diego Enzo Galetto. Córrese vista al Consejo profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de la Planta Baja de estos Tribunales. (Art. 218 L.C.Q.). Notifíquese. María Ester Noé, secretaria.

S/C 81743 Oct. 9 Oct. 13

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "JUAREZ MIGUEL A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 283/04) de trámite por ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se hace saber que se encuentra de manifiesto por el término de ley el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura. Santa Fe, 16 de septiembre de 2009. De manifiesto el proyecto de distribución de fondos por el término de ley. Publíquese edictos conforme lo dispuesto en el Art. 218 L.C.Q.. Notifíquese. Santa Fe, 29 de setiembre de 2009. Fdo. Dr. Dellamónica, juez, Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 81761 Oct. 9 Oct. 13

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 801/03. BAZAR AVENIDA S.A c/VLAHOVIC BRANKO VINKO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 22/06/09 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 02/06/09...y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos trescientos setenta y cuatro con veintidós centavos (\$ 374,22)

con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos "Expte. N° 169/95 Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Jueza.". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C.. de Santa Fe. San Vicente, 14 de agosto de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

§ 17,50 81718 Oct. 9 Oct. 13

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 804/03. BAZAR AVENIDA S.A c/GONZALEZ RODRIGUEZ WILLIAN PABLO y GONZALEZ JAUREGUI ALVARO GASTON s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 22/06/09 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente. 02/06/09. y Vistos:... y Considerando:. Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Dólares Estadounidenses ciento diez con sesenta centavos (U\$S 110,60) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24 % de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos "Expte. N° 169/95 Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Jueza.". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C.. de Santa Fe. San Vicente, 14 de agosto de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

§ 17,50 81710 Oct. 9 Oct. 13

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 1188/00, BAZAR AVENIDA S.A. c/FRANCESCHINA PATRICIO MARTIN s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 26/06/09 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 12/11/01. No habiendo comparecido la parte demandada a estar derecho, decláresela rebelde a la misma. Notifíquese. Fdo: Dra. S. de Tántera, Secretaria, Dra. B Politi, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 14 de agosto de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

§ 11 81745 Oct. 9 Oct. 13

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 809/00. CONSUMO S.R.L. c/GONZALEZ MARCELA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 04/08/09 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 29/08/08...y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital de Dólares Estadounidenses setecientos treinta y uno con noventa y cinco centavos (U\$S 731,95) con más los intereses pactados, hasta el límite del 30% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos. Expte N° 83/95 Asociación Mutual y Social y Deportiva Atlético Rafaela c/Zurvera, Italo y Zurvera, Jorge E. s/Ejecutivo" a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 28 de agosto de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

§ 17,50 81759 Oct. 9 Oct. 13

El Juzgado de 1° Instancia De Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: Expte. N° 1474/00. "BAZAR AVENIDA S.A. c/TELONI OSCAR ALBERTO y Otro s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 26/06/09 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 15/05/09. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de dólares estadounidenses: trescientos cuarenta y dos

con treinta y dos centavos (u\$s 342,32) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excm. Cámara en autos: "Expte. N° 169/95 Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen Capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Shirley de Tántera, Secretaria; Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 14 de Agosto de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 81750 Oct. 9 Oct. 13

El Juzgado de 1° Instancia De Circuito N° 29 De San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: "Expte. N° 793/03. BAZAR AVENIDA S.A c/PERALTA ALBINO s/Ejecutivo, hace saber que según Resolución de fecha 27/02/09, se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 27/02/09. Téngase presente la solicitud de orden de pago por las sumas depositadas en autos. Previo al libramiento de la misma, notifíquese al demandado para que dentro del término de tres (3) días comparezca a prestar o no su conformidad bajo apercibimientos de librarse la orden de pago en la forma solicitada. Notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria, Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 14 de Agosto de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 11 81748 Oct. 9 Oct. 13

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: "Expte. N° 2202/01, CONSUMO S.R.L c/RUTZ RAUL HORACIO y CLAVIJO RAMONA ESTHER s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 04/08/09, se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 25/04/08....Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Dólares Estadounidenses doscientos cuarenta con noventa y ocho centavos (u\$s 240,98) con más los intereses pactados, hasta el límite del 30% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excm. Cámara en autos Expte. N° 83/95 Asociación Mutual y Social y Deportiva Atlético Rafaela c/Zurvera, Italo E. y Zurvera, Jorge E. s/Ejecutivo", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25.561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 28 de Agosto de 200. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 81683 Oct. 9 Oct. 13

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: "Expte. N° 2259/00. BAZAR AVENIDA S.A. c/VASSELLATI ZARATE MARIA ANTONIETA s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 22/06/09 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 02/06/09. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Pesos ciento cincuenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$ 154,44) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excm. Cámara en autos: "Expte. N° 169/95 Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 14 de Agosto de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 81758 Oct. 9 Oct. 13

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: Expte. N° 805/01. "BAZAR AVENIDA S.A c/GONZALEZ RODRIGUEZ WILLIAN PABLO y GONZALEZ FAUREGUI ALVARO GASTON s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 29/05/09 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 13/05/09. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo:... Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado

de dólares estadounidenses veinte con setenta y cuatro centavos u\$s 20,74 con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excm. Cámara en autos Expte N° 169/95 Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Shirley de Tántera, Secretaria; Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 14 de Agosto de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

§ 17,50 81754 Oct. 9 Oct. 13

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: "Expte. N° 132/08, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/VILLA GUILLERMO RODOLFO y VILLA MARTA CAROLINA s/Sumario", hace saber que según resolución de fecha 04/08/09 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 10/07/08. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en el carácter que expresa y acuérdasele la participación que por derecho le corresponde. Atento al informe que antecede y a lo solicitado en los escritos Cargos N° 4212/08, proceda a la Reconstrucción del expediente extraviado agregando las copias acompañadas por el profesional y las que hace referencia Secretaría, sirviendo esta providencia de cabeza al nuevo proceso. 2) Por iniciada formal demanda de Juicio Sumario contra Villa Guillermo Rodolfo y Marta Carolina Villa, domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y cobro de la suma de pesos quinientos veintidós con diez centavos (\$ 522,10), reclamados como capital, con más sus intereses, impuestos al valor agregados sobre los intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en Secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiese. Fdo. Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 28 de Agosto de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

§ 17,50 81760 Oct. 9 Oct. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, Secretaria de la Dra. Cecilia Filomena, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SAVINO FABIO IGNACIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Santa Fe, 25 de septiembre de 2009. Autos: SAVINO FABIO IGNACIO s/Declaratoria de herederos. (Expte. 1056/2009). Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 81715 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. del Distr. Judic. N° 1, de la 1ra. Circunscrip. Judic. de la Prov. de Santa Fe, en lo Civ. Com. de la 6ta. Nominac.; se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y demás interesados en la sucesión de HERRERA, ANA MARIA - D.N.I. N° 6.119.176, que tramita bajo el Expte. N° 392/2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y pretensiones, dentro del término bajo los apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos y por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL y Ley N° 11.287 (Hall de Tribunales). Santa Fe, 15 de Septiembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 79373 Oct. 9 Oct. 23

El señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 34 de la ciudad de Villa Ocampo, Sta. Fe, Resuelve. 1) Hacer lugar a la Demanda, ordenando la restitución del inmueble al señor Juan Carlos Giorgetti. 2) Imponer costas a la demandada vencida. Todo en los autos caratulados: GIORGETTI, JUAN CARLOS c/RUIZ DÍAZ, ÁNGEL RAMÓN s/Desalojo. Expte. Nro. 422/2.008. Firmado: Dra. Alicia Yolanda Yaique, Secretaria. Dra. Graciela del Carmen Natta. Jueza. Villa Ocampo, 24 de Septiembre de 2.009. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

§ 15 81772 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en la causa NÚÑEZ BERNARDO ISMAEL s/Sucesorio, Expte. 858, año 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Bernardo Ismael Núñez, L.E. 6.227.551, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos. Santa Fe, 28 de Setiembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 81676 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados BASAGA CIRILO s/Declaratoria de Herederos, Expte. 870 - 2009. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Basaga Cirilo Gerónimo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 23 Septiembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 81674 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ZARATE EDGARDO CARLOS s/Sucesorio, Expte. 990, 2009. Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Zárate Edgardo Carlos, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 18 de septiembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 81675 Oct. 9 Oct. 23

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SUAREZ, MARIA PERFECTA s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 1070, año 2009, de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Perfecta Suárez, D.N.I. 6.122.867, viuda, con último domicilio en calle Sarmiento 1919 de la ciudad da Santo Tomé, Provincia de Santa Fa, fallecida el día 2 de julio de 2008, hija de Valentín Suárez y Encarnación Arniellas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 81713 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación, Ciudad, se hace saber que en los autos caratulados: ROMERO PONCE, RODOLFO y Otro s/Sucesorio (Expte. N° 297/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RODOLFO ROMERO PONCE, casado, comerciante. L.E. N° 2.365.261, fallecido el 11 de Septiembre de 1977 con último domicilio en 9 de Julio 1222, ciudad de Santa Fe y Doña INES ZUNILDA AVEILLE, viuda, jubilada, D.N.I. N° 6.122924, fallecida el 31 de Agosto de 1996, con último domicilio en Sargento Cabral 2123, ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 15 de septiembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 81647 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Doña FRANCISCA SARA VILLALBA L.C. N° 1.536.365 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por este medio a sus efectos legales. Santa Fe, 31 de agosto de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 81661 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FABIAN JOSE DUBOULOZ, L.E. N° 7.875.174, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de agosto de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 81641 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don CANO ANGEL BLAS, L.E. N° 6.341.950, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos CANO, ANGEL BLAS s/Sucesorio (Expte. N° 647/09) lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 17 de Junio de 2009. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Angel Blas Cano, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Daniel O. Celli, juez, Viviana Marin, secretaria. Santa Fe, 25 de setiembre de 2009, Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 81640 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 9ª. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña ZAPATA MARIA ANTONIA L.C. N° 1.123.473, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Zapata, María Antonia s/Sucesorio Expte. N° 916/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 24 de agosto de 2009. Santa Fe, 1 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Carlos O. Buzzani, juez, Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 81749 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don BORTULE ELVIO AUDINO, L.E. N° 2.509.917, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos BORTULE, ELVIO AUDINO s/Sucesorio (Expte. N° 389/09) lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 27 de abril de 2009. Estando acreditado el fallecimiento de Bortule Elvio Audino, con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 62 CPC y C. modificado por ley 11.2879 y exhibase en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia.- Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, juez, Dr. Elvio Alvarez, secretario. Santa Fe, 17 de setiembre de 2009, Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 81638 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don DAMEVIN VICTOR ERNESTO, D.N.I. N° 11.649.212, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos DAMEVIN VICTOR ERNESTO s/Sucesorio (Expte. N° 771/09) lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 29 de Julio de 2009. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Víctor Ernesto Damevin, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Daniel O. Celli, juez, Viviana Marin, secretaria. Santa Fe, 29 de setiembre de 2009, Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 81637 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 2ª. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VANNI OSVALDO DOMINGO L.E. N° 6.217.534, fallecido el 26/05/2005 en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de setiembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 81636 Oct. 9 Oct. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: MEZZOPEVA, FLORENCIO DOROTEO s/Sucesorio, Expte. N° 1108/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Florencio Doroteo Mezzopeva, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Juzgado. San Jorge, 02 de Octubre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 81664 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HUGO BARTOLO FARGETTA, L.E. N° 6.077.622, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en el tribunal. San Jorge, 28 de Septiembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 81659 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don SAN MARTINO OSCAR RUBEN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 28 de Septiembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 81369 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en los autos caratulados: GONZÁLEZ, LORENZO s/Sucesorio, Expte. N° 948/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Lorenzo González, para qué comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 29 de Septiembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 81729 Oct. 9 Oct. 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los familiares de los menores Marcelo Exequiel Ruiz y José Daniel Ruiz, con derecho e interés en ejercer la tutela legal de los mismos, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de 10 días, contestar la demanda, ofrecer pruebas u oponer excepciones, bajo apercibimientos de ley. En los autos caratulados: RUÍZ, MARCELO EXEQUIEL y Otro s/Tutoría, Expte. Nro. 374 - Año 2009. Vera, de Septiembre de 2.009. Dicha Publicación se debe realizar en forma gratuita por cuanto los presentes autos se tramitan con Patrocinio de la Defensoría General N° 1, del Distrito Judicial N° 13, Tribunales de Vera. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

S/C 81765 Oct. 9 Oct. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 5846/08, BAZAR AVENIDA S.A. c/GÓMEZ FÉLIX RAMÓN s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 27/08/09 se ha resuelto lo siguiente: El que suscribe Secretario Autorizante, por la presente Cédula hace saber a usted/es que en el Exp. N° 5846, año 2008, Bazar Avenida S.A c/Gómez Félix Ramón s/Ejecutivo, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela 22/12/2008. En mérito al Poder General que acompaña, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra Gómez Félix Ramón (Doc. Identidad N°: 23831414), por la suma de \$ 931,80 (pesos novecientos treinta y uno con ochenta centavos), con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas, a quien se emplazará para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes de la parte demandada, Gómez Félix Ramón (Doc. Identidad N° 23831414) hasta cubrir la suma reclamada, con más el 50% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase a GNC La Esquina S.R.L., a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o al profesional que se designe para intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. Hágase saber al solicitante que la notificación del presente decreto al/los demandado/s deberá realizarse por cédula suscripta por el Secretario del Juzgado. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/u oficiales notificadores y/o Correo Argentino y/o en Secretaría los empleados Fiorito, Modenessi y Nucci. Notifíquese. Firmado: Dr. G. Mié, Secretario; Dr. J. Platini, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 7 de septiembre de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 31,20 81707 Oct. 9 Oct. 13

Por disposición de señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª. Nominación Rafaela, en los autos caratulados CHIAPERO Y ASOC. s/Prescripción Adquisitiva Expte. 434/06. Resolución N° 866, Folio 307/309, Tomo 14 la señora Jueza ha decretado lo siguiente: Rafaela, diecisiete de septiembre de dos mil nueve y Vistos: Estos caratulados Expte. N° 434/06, Chiapero y Asoc. s/Prescripción adquisitiva, de los que Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y declarar operada la prescripción adquisitiva a favor de la firma Chiapero y Asoc. S.R.L., del inmueble cuyo dominio está inscripto al T° 24, F° 175, N° 31458, y los Derechos y Acciones fue transferido al T° 48 F° 112 N° 36556 nombre de Fábrica Amortiguadores Rafaela S.R.L. Número de partida inmobiliaria 08-24-02-49727/0, ordenando inscribir a su nombre el dominio del mismo. Costas a los actores. Diferir la regulación de honorarios. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Rafaela, 9 de octubre de 2009. Héctor Albrecht, secretario.

\$ 15 81731 Oct. 9

CONSUMO S.R.L c/FAGNOLA SANDRA PATRICIA s/ Ordinario N° 495/08, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 4ª Nom., de Rafaela, con sede en Alvear 214, 2º piso, Rafaela, Santa Fe a efectos de solicitarle se sirva tomar nota del embargo ordenado sobre los haberes del demandado FAGNOLA SANDRA PATRICIA, doc. de identidad n° 20145196, por la suma de \$ 6.771,18, correspondiendo \$ 4.836,18 a capital, y \$ 1935 a lo estimado provisoriamente para intereses y costas. Las retenciones mensuales que se efectúen deberán ser depositadas en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Rafaela (Pcia. de Sta. Fe), a la orden de este Juzgado y para estos autos. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Rafaela, 02 de junio de 2009. Trábase embargo sobre los haberes que la demandada FAGNOLA SANDRA PATRICIA percibe de la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA por la suma de 4.836,18 con más la suma de \$ 1.935 estimada Provisoriamente para intereses y costas futuras. A tales efectos, ofíciase, haciéndose saber que, de resultar positiva la medida ordenada, deberá retener y depositar y/o transferir los montos obtenidos a una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Rafaela, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, y con las autorizaciones peticionadas. Notifíquese. Firmado: Dr. Elido Ercole, Secretario; Dr. Juan Carlos Ramonda, Juez. Ercole Elido, secretario.

\$ 17,50 81764 Oct. 9 Oct. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 981/06 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/INSUMOS INDUSTRIALES S.A. s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL, se cita por el presente al señor, INSUMOS INDUSTRIALES S.A. para que dentro del termino de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 5066. Fdo. Carlos Molinari (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de septiembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

S/C 81644 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1217/07 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DON MATÍAS S.R.L. s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL, se cita por el presente al señor DON MATÍAS SRL para que dentro del termino de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 5066. Fdo.: Carlos Molinari (Secretaria). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de septiembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

S/C 81639 Oct. 9 Oct. 14

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 4ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 597/2003, CONSUMO S.R.L c/AGÜERO MERCEDES DEL ROSARIO y GONZÁLEZ ANA MARÍA s/Ordinario, hace saber que según resolución de fecha 6 de agosto de 2009 se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 6 de agosto de 2009. Téngase presente. Atento el domicilio inexistente del demandado, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C. cítese y emplácese, a GONZALES ANA MARÍA, por edictos que se publicarán 3 veces, en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales, bajo apercibimientos de que, si dentro del termino de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarado rebelde. Notifíquese. Firmado: Dr. Elido G. Ercole, secretaria, Dr. Juan Carlos Ramonda, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días, art. 73 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 2 de septiembre de 2009. Ercole Elido G., secretario.

\$ 11 81696 Oct. 9 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 2da. Nominación, V Circunscripción Judicial, de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: DALL'AGATA, FRANCISCO s/Sucesorio, Expte. N° 1346/2009, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de DALL'AGATA, FRANCISCO, L.E. N° 2.444.544, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Rafaela, 25 de Septiembre de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 21,40 81730 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, Rafaela (SF), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Violanda Margarita Bauducco, para que dentro del término y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 1234/09 BAUDUCCO, VIOLANDA MARGARITA s/Sucesión Testamentaria. Se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio de la Dra. Cecilia Duverne. Rafaela, 25 de Septiembre de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 15 81735 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, Rafaela (SF), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Orlando Angel Antucci, para que dentro del término y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 1371/09 SANTUCCI, ORLANDO ANGEL s/ declaratoria de herederos. Se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio de la Dra. Cecilia Duverne. Rafaela, 25 de Septiembre de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 15 81732 Oct. 9 Oct. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial y Faltas N° 4 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe; a cargo de la Dra. Viviana G. Roberts - Juez, Dra. Daniela de Lourdes Fuentes - Secretaria, en los autos caratulados: SAGER, CRISTÓBAL CEFERINO c/MUCHIUT, DANTE DARÍO s/Ejecutivo, (Expte. N° 1044/2008), se ha dictado lo siguiente: Reconquista, 30 de Junio de 2009. En consecuencia y atendiendo a las constancias de autos, procédase a citar y emplazar por edictos a los herederos del Sr. Dante Dario Muchiut, a fin de que comparezcan dentro del término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 del CPC y C de Santa Fe). Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana G. Roberts, Juez, Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria. Reconquista, 04 de Septiembre de 2009. Alina Paterno Sellarés, secretaria.

§ 11 81708 Oct. 9 Oct. 16

El Sr. Juez de Primera Instancia, de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos: VANNI, HÉCTOR RUBÉN y Otros s/Declaratoria de herederos y Sucesorio, Expte. N° 4.512/87, llama a herederos, acreedores o legatarios de María Mabel López, cinco veces en diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme al art. 67 del C.P.C.C. Reconquista (SF), 30 de Septiembre de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 81634 Oct. 9 Oct. 23

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Reconquista - SF, cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Zorat, Magdalena Catalina, para que comparezcan ante dicho Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: ZORAT, MAGDALENA CATALINA s/Sucesorio, Expte. Nro. 698/2008. Reconquista, 23 de Septiembre de 2.009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 81769 Oct. 9 Oct. 23

